



DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: NOMBRAMIENTO A PLAZO INDEFINIDO

LA HIGUERA, 24 JUN 2013

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los Artículos, N° 4, 5, 6, 13, 14, 15, 32 y siguientes de la Ley N°19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, y en los artículos 9°, 15°, 16°, 17°, 22° y siguientes, y demás pertinentes del Decreto N° 1889 de 1995 del Ministerio de Salud; las normas pertinentes de la Ley N°18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo dispuesto en el decreto exento N°1010 de fecha 28 de marzo del 2013, que ordena efectuar un llamado a concurso público para proveer los cargos vacantes de la dotación del departamento de salud de la comuna de La Higuera, y el decreto exento 1017 de fecha 28 de marzo del 2013, que aprueba las bases del concurso público.
3. El acuerdo adoptado en la sesión ordinaria N° 10 de fecha 11 de marzo del 2013 del H. Concejo Municipal de La Higuera, que aprobó las bases del certamen.
4. Las actas de la Comisión de Evaluación de fechas: 06-16-17 y 20 de mayo del 2013, así como las ternas emitidas al alcalde de ésta comuna, mediante acta de definición de candidatos idóneos y confección de ternas, de fecha 20 de mayo del 2013.
5. El resultado del proceso del concurso público, para la provisión de cargos del departamento de salud de La Higuera, mediante memorándum de fecha 13 de Junio del 2013, del alcalde, dirigida al departamento de salud de la comuna de La Higuera.

00177

DECRETO N° _____

Nómbrese, a contar del 17 de Junio del 2013 como titular con contrato indefinido, en el cargo, categoría y nivel correspondiente, al funcionario que a continuación se individualiza:

- Apellidos y nombre : **ALDO ENRIQUE SOTO FLORES**
- Cédula de Identidad :
- Cargo : **ODONTÓLOGO**
- Categoría : **"A"**
- Nivel : **15 (QUINCE)**
- Horas de contrato : **44 (CUARENTA Y CUATRO HORAS)**
- Establecimiento : **CES LA HIGUERA**
- Tipo Contrato : **INDEFINIDO**

Anótese, Comuníquese y Regístrese en la Contraloría General de la República, Región de Coquimbo.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



YERKO CALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE

Distribución:

1. Sr. Contralor Regional de Coquimbo.
 2. Interesado
 3. Carpeta de funcionario.
 4. Personal depto. salud.
 5. Secretaría Municipal N° 67 -18/06/13
- YGO/MPB/LAW/zam